

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS JURÍDICOS  
DE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA (InEJu)**

**Convocatoria año 2025**

**Proyectos de Investigación en Ciencias Jurídicas**

El Instituto de Investigación y Estudios Jurídicos (InEJu) de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, convoca a la presentación de Propuestas de Proyectos de Investigación en Ciencias Jurídicas relacionados a:

- La gratuidad en materia de defensa del consumidor en Salta.
- El valor de la homologación de los acuerdos en la Secretaría del Trabajo.
- Intereses en materia laboral.
- Acceso a la Justicia y nuevos modelos (lenguaje claro, tecnología, juicio por jurados, fueros de familia y de violencia familiar y de género, ejecución penal, entre otros).
- Métodos alternativos de resolución de conflictos en los procesos penales.
- Naturaleza y efectos actuales de las sentencias judiciales.
- Control interno del Poder Judicial.
- Oficinas judiciales en el Poder Judicial de Salta.
- Perfiles e idoneidades en el Poder Judicial de Salta (magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as).

I) La convocatoria está dirigida a investigadores individuales o equipos de investigadores, de hasta diez integrantes, que sean magistrados/as y funcionarios/as en actividad o jubilados, profesionales y empleados/as administrativos pertenecientes al Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta; profesionales que, sin pertenecer al Poder Judicial de la Provincia de Salta, se destaquen en sus respectivos ámbitos de actuación, académicos, y estudiantes del último año de carreras universitarias.

La presentación y admisión de las propuestas, y el desarrollo, seguimiento y calificación de los proyectos de investigación deberán ajustarse a las prescripciones de la presente, al Reglamento interno del InEJu, al Reglamento de Investigación del InEJu y deberá ser conforme al Formulario de la presente convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse desde el 20 de mayo al 30 de junio del año en curso.

Las propuestas de proyectos de investigación serán valoradas y aceptadas por la Comisión Asesora, que también tendrá la función de controlar y seguir los proyectos de investigación, en cada caso.

II) El Comité de Admisión del InEJu aplicará los siguientes criterios para la selección y aceptación de las propuestas:

a) Relevancia del objeto del proyecto para el campo disciplinario y/o profesional, direccionado al ámbito de la administración de justicia.

b) Posibilidades de impacto en la producción de conocimientos y/o en la modernización del sistema de justicia.

c) Potencial de transferencia o de alcance social de sus aplicaciones y su impacto en el mejoramiento en la calidad de la administración de Justicia.

d) Coherencia de la metodología con el objeto del proyecto y factibilidad de su desarrollo en lo que se refiere a recursos humanos, medios necesarios y tiempo estimado para su finalización.

e) Adecuación a los objetivos y resultados (resultados, definiciones teóricas, otros) asociados a cada etapa del proyecto.

f) Antecedentes del investigador o en su caso, del Director y su grupo en lo general de la disciplina, en actividades de investigación y los resultados que haya obtenido, medidos por su nivel de producción en calidad y cantidad, participación previa en proyectos de investigación y/o desarrollo de aplicaciones transferibles. La carencia de tales antecedentes no será excluyente.

g) Otros factores, que el Comité de Admisión consideren pertinentes.

**III)** Las propuestas de proyectos deberán presentarse en el formulario provisto por el InEJu.

**IV)** El plazo del proyecto será establecido en el cronograma de actividades, de entre seis meses y hasta un año, contados a partir de la admisión del proyecto, con excepción de los casos especiales, que podrán ser considerados por el Comisión Asesora, hasta 30 días antes de transcurrido el plazo final establecido en el Proyecto, el Director del Proyecto podrá solicitar una prórroga por razones fundadas, la que nunca podrá exceder del plazo total de dos años. La decisión quedará a exclusivo criterio del Comité y será inapelable.

Se espera que los proyectos den lugar a publicaciones de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y/o en Revistas académicas indexadas.

**V)** En todas las publicaciones y actividades a que diera lugar el proyecto, los participantes del proyecto de investigación, incluyendo a los investigadores con afiliación a otras instituciones, deberán:

a) Indicar explícitamente la pertenencia del proyecto al Poder Judicial de la Provincia de Salta.

b) Consignar expresamente que la investigación se realiza en el marco de la presente convocatoria del InEJu.

c) Señalar que la propiedad intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación pertenecerá al Poder Judicial de la Provincia de Salta.